

demil ochocientos dos; el Lic.^{do} gr.^o Juan Ximenes Provedor
nas Aboog.^o delos R.^{os} Concejos y T.^{er} de Comision para
la Cobranca de lo que esta Villa adeuda a la N.^{ra} Hacienda
da; en virtud de la R.^{ta} orden que antea se dio, lo acordada
do por el S.^{or} Intendente, y Junta G.^{ra} Provincial
de Rentas de la Ciu.^d de Murcia cuya execucion obe-
dere, Acepta, y Tura en su forma, y Cumplimiento
dado por el S.^{or} Alcalde mayor de esta Villa // Dijo:
Que para que tenga en su efecto lo mandado p.^o S.^{or} Int.
separe oficio a dho S.^{or} Alcalde mayor para que se
sirva a las C.^{ab} en las Salas Capitulares el
dia de mañana y ora de las diez, a los Cavalleros y
Presidoxer cuyos Arrestos se allan ampliados en vir-
tud de orden del S.^{or} Intendente y el S.^{or} D.^o Al-
fonso Fernandez Ramos, y d.^o Fr.^o que Munos,
los Jurados, Diputados, y Sindico Perrotero del Cor-
mun, ha efecto de que se entienda todo de la R.^{ta}
orden, y la Dilig.^a se execute con toda la solemni-
dad que exige su importancia; concurriendo
tambien el mismo S.^{or} Alcalde mayor para que
en un solo Acto se verifique lo resuelto por S.^{or} Int.
Dios le que. Por esta su Acto asi lo proveyo, y firmo
Lic.^{do} gr.^o Juan Ximenes Provedor = Antami:
Dominio de Valera y Cuillas.

Nota. Con esta se execia forme el oficio que se manda
el que firmado de sum.^a y cerrado con sobre para
el Alcalde mayor, lo entregue ad.^o Dionisio Terner
Alcaide mayor de la Audencia para que lo entregue
para adho Alcalde mayor; lo que acredito por esta
que firmo en totana y referido dia siete del mencio-
nado mes, y año. = De Valera.

Dilig.^a En la villa de totana Capitulares de ella en ocho dias
de el mes de mayo demil ochocientos dos estando Junto
y conzuegado los S.^{res} gr.^{os} Alfonso Fernandez Ramos
Presidor de Cons.^o de Ayuntamiento y Presente de la

